



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece de enero de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Rosmery Durango Rivera, CC. 32.357.683
Demandado	Luis Fernando Montoya Henao, CC. 71.191.814
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00423 00
Decisión	Tiener al demandado por notificado

Para los efectos legales que interesan dentro del presente asunto, se dispone tener por incorporados los documentos que dan cuenta de la notificación realizada al demandado, el 9 de diciembre de 2021.

De manera que una vez transcurra el término de traslado concedido, se dará continuidad con la etapa procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc237f1c4d58a9813431d43ef46193383187e95eeb0341572827500b7dec11c**

Documento generado en 13/01/2022 12:15:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>